

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo expuesto por el Instituto Español de Oceanografía, lo informado por la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado y a propuesta de la Secretaría general, ha dispuesto conceder el derecho al percibo del cuarto quinquenio al Director del Laboratorio de Santander, D. Luis Alaejos Sanz, a partir del 25 de Enero de 1934, debiendo de abonársele el aumento de 1.000 pesetas sobre el sueldo anual de 11.000 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 1.ª, del vigente presupuesto prorrogado de esta Subsecretaría, formulándose, por lo que respecta al año 1934, la oportuna liquidación de ejercicio cerrado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de Enero de 1935.—P. D., Rubens Marichal.

Señor Subsecretario general de la Subsecretaría de la Marina civil.—Señores... 283

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Noviembre de 1934 y Orden complementaria de 4 de Diciembre del mismo año, a propuesta de la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública,

Este Ministerio se ha servido disponer que, bajo la presidencia de los respectivos Gobernadores civiles, y con el Abogado del Estado de mayor categoría de la provincia, se constituyan las Comisiones interinas de Beneficencia a que se refieren aquellas disposiciones. integradas por los señores que a continuación se mencionan:

D. José Ruiz Medina, Médico; D. José Sánchez Pozuelo, Farmacéutico; D. Jesús Aguirre Cano, D. Pascual Atienzar Furio, obrero; D. Enrique Ayuso Miró, Farmacéutico; don Antonio Casalins Albadalejo, Corredor de Comercio; don

Pedro Manresa Siboni, Capitán de Inválidos, para la de Murcia.

D. Jesús Fuentes Soria, D. Sebastián San Martín, don Leandro Nagore, D. Cesáreo Castilla, D. Segundo Peralta, D. Ladislao Goyena, D. Miguel María Zozaya, para la de Navarra.

Doña Inés Cutanda, D. Juan Suero, D. Gregorio Lozano Montero, Farmacéutico; D.ª Concepción Labandera Genover, D. Víctor Martínez Simancas, D.ª Purificación Martí Gamero Pérez, D. Angel Moreno Díaz, D. Vicente Labandera Genovar, D. Emilio Blanco, Médico, para la de Toledo.

Doña Margarita Gómez de Ferrando, D.ª María Vellvé Bueno, Maestra; D. Tomás Pérez Brú, D. Aurelio Prieto Rojas, D. Francisco Mahíquez Mahíquez, para la de Albacete.

Lo que Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento, traslado a los respectivos Gobernadores civiles y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1935.—P. D., Manuel Bermejillo.

Señor Director general de Beneficencia y Asistencia pública. 286

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Enseñanza profesional y técnica

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del libro V del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar Auxiliar meritorio del Grupo 8.º, «Química industrial inorgánica, Metalurgia y Siderurgia», de la Escuela Superior de Trabajo de Santander, por el presente curso de 1934-1935, a D. Juan Ramírez García.

Asimismo he resuelto admitir la renuncia presentada por el Auxiliar meritorio de la enseñanza especial de Inglés, D. Lauro Ibáñez Fernández, y nombrar para sustituirle, de acuerdo con la oportuna propuesta, a D. Eulogio Prieto González.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Santander. 287

Ministerio de Comunicaciones

ORDEN

Ilmo. Sr.: El capítulo XIV del Código Postal de Justicia, vigente por disposición expresa del Decreto del Ministerio de Comunicaciones de 23 de Febrero pasado, es consecuencia, según determina su artículo 101, de la base 36 de la Ley de 1.º de Julio de 1932 para la reorganización de los servicios postales.

Derogada dicha Ley por la de fecha 29 de Diciembre último, precisa a este Ministerio aclarar las normas con arreglo a las cuales se instruirán los expedientes administrativos por el uso de sellos servidos o falsos en el franqueo de la correspondencia, o por la conducción, por Empresas o particulares, de correspondencia objeto del Monopolio del Correo.

En su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los expedientes que se instruyan por el uso de sellos servidos o falsos en el franqueo de la correspondencia a partir de la fecha de esta Orden ministerial se ajustarán a las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos, de 7 de Junio de 1898.

2.º Los expedientes que se instruyan después de la publicación de esta Orden, relativos a faltas por contrabando de correspondencia, se substanciarán con arreglo a lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del vigente Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos; y

3.º Serán de aplicación, además, las disposiciones aclaratorias y complementarias de los citados artículos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—César Jalón.

Señor Director general de Correos.

284

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 22 y 29 del mes próximo pasado, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación en los caminos vecinales y carreteras provinciales siguientes: camino vecinal de Iruz a Villasevil, y del kilómetro 352 de la carretera de Valladolid a Santander al kilómetro 8 de la de Pozazal a Bárcena de Ebro, por Hormigueras, Sotillo, Valdeprado y Reocín de los Molinos, cuyos presupuestos ascienden, respectivamente, a 890,03 y 2.662,70 pesetas, y de la carretera provincial de Pronillo a Corbán, cuyo presupuesto importa 480 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales, los días hábiles de oficina, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 19 del actual mes, a las doce de la mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que le ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 1 de Febrero de 1935.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Don Francisco Fernández Cervera, vecino de Vigo, como representante de los Sres. Hijos de Castañeda, concesionarios, por disposición de 16 de Abril de 1872, de

una casa de baños, y por la de 23 de Mayo de 1909, del uso temporal de un frente de playa de 200 metros para la colocación de casetas, solicita la correspondiente autorización, con arreglo a proyecto presentado, para cercar la parte de playa que, para instalación de casetas, le fué concedida.

El cierre estará formado por dos cercas paralelas a la distancia de 200 metros, las cuales seguirán la dirección Este a Oeste, terminando: por el extremo Este, en la línea de bajamar viva equinocial, y por el extremo Oeste, una de ellas, en el balneario, y la que avanza hacia el Norte, en el muro de cerca de la parte de la concesión que le ha sido caducada.

Estará constituido por cimientos aislados de hormigón en masa, de sección cuadrada, de 0,40 metros de lado, separados, aproximadamente, unos de otros, tres metros. La altura de estos cimientos o apoyos aislados será de 2,50 metros, y se proyecta dejar fuera del terreno 0,20 metros, aproximadamente. Quedarán permanentes en el terreno, e irán provistos de una base de sección, también cuadrada, de un metro de lado. En cada uno de ellos se dejará un hueco circular de 0,10 metros de diámetro y 0,75 metros de profundidad, en los cuales, durante la temporada de verano, se colocarán unos tubos de hierro, de alturas variables entre 2,75 y 3,75 metros. Se completará el cierre colocando entre estos tubos tela metálica reforzada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por los que se crean tener derecho a reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 28 de Enero de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

303

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado

EDICTO

Con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de una casa, radicante en el sitio de La Barrera, del pueblo de Carasa y Ayuntamiento de Voto, que perteneció a D.ª Valentina Naveda, vecina de Limpias, y que hoy es propiedad del Estado, hallándose inscrita a nombre del mismo en el Registro de la Propiedad de Laredo, cuya descripción y linderos son:

Casa con dos pisos, ocupando una superficie rectangular de 7,25 por 12,70 metros, o sea, 0,92 áreas, y un corral yuxtapuesto por el lado Sur de 7,25 por 8,20 metros, o sea, equivalente a 0,60 áreas; lindando: al Norte, con finca rústica erial de D. Pedro Arias; al Sur, terreno comunal; al Este, camino vecinal del Estado, y al Oeste, terreno comunal.

El tipo fijado para esta tercera subasta es un 25 por 100 inferior al tipo fijado para la segunda, cuyo anuncio se publicó en la página 4 del «Boletín Oficial» de esta provincia, número 147, de fecha 7 de Diciembre de 1934.

La subasta de esta finca se celebrará, por separado, el día 2 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en el local de la Delegación de Hacienda y en el

Ayuntamiento de Voto, simultáneamente, no admitiéndose posturas inferiores al precio fijado y efectuándose por pujas a la llana.

El pliego de condiciones para la subasta estará de manifiesto en la Delegación de Hacienda de Santander (Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, y en la misma dependencia de la Delegación de Hacienda estará de manifiesto el título de propiedad, pudiendo ser examinado dicho título y pliego de condiciones por las personas que deseen tomar parte en la subasta, todos los días laborables, a las horas de oficina, debiendo conformarse el licitador a quien fuere adjudicada la finca subastada con el título de propiedad existente, sin derecho a exigir otro alguno.

Santander, 1 de Febrero de 1935.—El Administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

Aduana de Santander

Con fecha 26 del actual ha sido declarado por esta Administración el abandono de las siguientes mercancías: una máquina de escribir Underwood; 35 sacos de azúcar, peso 82 kilogramos; tres latas café, 1,800 kilogramos; 12 latas conservas, peso 1,900 kilogramos; 9,700 kilogramos dulce guayaba y mango; un baúl, rotulado Raimunda Alvarez, p. b., 32 kilogramos, conteniendo ropa y efectos de uso; una pieza de gasa, p. b., 2,250 kilogramos, y seis saquitos azúcar, p. b., 14 kilogramos.

Lo que se hace público a los efectos del caso 4.º del artículo 319 de las Ordenanzas, pudiéndose presentar reclamaciones, durante el plazo de veinte días, a contar de la fecha del primer anuncio.

Santander, 29 de Enero de 1935.—El administrador, P. S., J. Madariaga.

289

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 240 de intereses de inscripciones de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, de vencimiento año 1933.

Se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de un mes.

Así como se procederá, transcurrido dicho plazo, a la expedición de un nuevo resguardo y anulación del primitivo, el cual deberá presentarse en esta oficina caso de que alguna persona lo hubiese encontrado.

Santander, 24 de Enero de 1935.—El interventor de Hacienda, Ricardo de la Hoz.

288

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander

Relación de maestras que han solicitado servir interinidades en esta provincia, formado en cumplimiento y a efectos del Decreto de 20 de Diciembre del pasado año, «Gaceta» del 21 y Orden ministerial de la misma fecha, «Gaceta» del 28.

1. Abril de la Rúa, Mercedes.
2. Acebo Lavín, Rosa.
3. Acedo Delgado, Avencia. (Falta partida nacimiento y móvil de 0,25).

4. Aceña Martín, Inocencia.
5. Agúndez Mateo, María Teresa.
6. Aja Lombana, Ambrosia.
7. Aldea Moyano, Romana.
8. Aldecoa González, Florentina. (Falta compulsar copia del título).
9. Alonso Encinas, Constantina. (Falta partida nacimiento).
10. Alonso Fernández, Obdulia. (Falta partida nacimiento).
11. Alonso León, Amalia. (Falta partida nacimiento).
12. Alonso Fernández, Teodora.
13. Alonso Alonso, Nicolasa. (Falta partida nacimiento).
14. Alonso Crespo, Visitación.
15. Alvarez Hernández, María E.
16. Alvarez Ramos, Eugenia.
17. Amezarri Prieto, Julia.
18. Andrés Ruiz, Natividad. (Falta partida nacimiento).
19. Angulo Figaredo, Manuela.
20. Areitioaurtena Fernández, Avencia.
21. Arnáiz Aja, Amelia.
22. Arredondo García, Concepción.
23. Arredondo Vega, Carmen.
24. Arredondo Valle, María Amparo.
25. Arroyo, María Purificación. (Falta partida de nacimiento).
26. Avellano Cobo, Laureana.
27. Ayena Ansoaín, María. (Falta partida de nacimiento).
28. Azcona del Campo, Juliana. (Falta partida de nacimiento).
29. Baldor Bárcena, Juana.
30. Ballester Ballester, María de los Angeles. (Falta reintegrar partida de nacimiento).
31. Ballesteros Arsuaga, Elvira.
32. Barona Montes, Matilde.
33. Barrón Santos, Ramona.
34. Bayón Mena, Eulalia. (Falta partida de nacimiento).
35. Benito Cabrito, Sofía.
36. Benito Marina, Engracia.
37. Bermejo Bragado, Jerónima.
38. Blanco Villagrà, María. (Falta partida de nacimiento).
39. Bocos Prieto, Ester.
40. Bolado Salcines, Matilde.
41. Bores Róiz, Elvira.
42. Borragán Aguirrezábal, Basilisa.
43. Bringas Marure, María.
44. Bustabad Castañeda, Severina.
45. Bustamante Martínez, María.
46. Cabo Carnero, Petra. (Falta partida de nacimiento y copia del título).
47. Cacho Bosque, María.
48. Cagigal Pérez, Nieves.
49. Calvo Canales, Pastora.
50. Calvo Esteban, Arcadia.
51. Calleja Díez, María.
52. Campo de Prada, María.
53. Campos Fernández, Luisa.
54. Campos Madrid, Carmen.
55. Cano Fernández, Elisa.
56. Cantalapiedra Cantalapiedra, María. (Falta partida de nacimiento).
57. Cantalapiedra Cantalapiedra, María Jesús. (Falta partida de nacimiento y copia del título).
58. Cantera Diestro, Emilia.

59. Cañedo González, María Adamina.
60. Caño González, Amparo.
61. Carús Villar, Castora Teresa.
62. Carrera Regata, María Luisa.
63. Carrera Fernández, Carolina.
64. Carreras Oceja, Gloria.
65. Caselles Rollán, Carmen.
66. Castañera Rodríguez, María de los A.
67. Castellanos Natal, Antonia.
68. Castillo Echevarría, Manuela.
69. Cea Fernández, Concepción.
70. Cerezal Bienes, María Josefa.
71. Cilleruelo Sacristán, Leocadia. (Falta partida nacimiento y compulsar copia título).
72. Cimas Revuelta, Felisa.
73. Cisneros Llorente, Juana. (Falta partida de nacimiento).
74. Cobos San Emeterio, Josefa.
75. Cordón Méndez, Hilaria.
76. Cortazar García, Teodora.
77. Corral Gajate, Eulogia.
78. Crespo Noguerol, Julia. (Falta partida nacimiento).
79. Cruz Muñoz, Raquel. (Falta sello huérfanos).
80. Cruz Madrazo, Virginia.
81. Cruz Sánchez, Jacinta.
82. Cuadrado López, Ludivina.
83. Cuadrado Alonso, Josefa.
84. Cuadrado García, Carmen.
85. Cué Gallo, María Luz.
86. Cuesta Redondo, Catalina. (Falta partida de nacimiento).
87. Cuesta Río, Juana.
- 87 bis. Chico Esteban, Isabel. (Falta partida nacimiento).
88. Díaz González, Pura.
89. Diego Díaz, Cristina.
90. Diego Villalobos, Marina. (Falta partida nacimiento y copia del título).
91. Díez de Castro, Julia.
92. Díez Arias, María Paz.
93. Díez Carballo, Luisa.
94. Dobarganes Fernández, María Teresa.
95. Domezaín Pabellet, María Luisa. (Falta partida de nacimiento).
96. Domínguez Pérez, Gláfila.
97. Domínguez Cartón, Angela.
98. Dou Bergado, Carmen.
99. Echamendi Larrea, Tomasa. (Falta partida de nacimiento).
100. Elizalde García, Celestina.
101. Elizalde García, Josefa.
102. Elorriaga Trabuda, Juana. (Falta partida de nacimiento).
103. Esaso Goñi, María.
104. Estefanía Castillo, Pilar.
105. Expósito Agudo, Josefa. (Falta partida nacimiento, compulsar copia del título y reintegrarla).
106. Ezcurra Blanco, Rosalía.
107. Falcones Lastra, Aurelia.
108. Fernández Franco, Ascensión. (Falta partida de nacimiento).
109. Fernández Santos, Gregoria.
110. Fernández Martínez, Asunción. (Falta hoja de servicios).
111. Fernández López, Agustina.
112. Fernández Caballero, Concepción.
113. Fernández Hoyo, Josefa.
114. Fernández Tijero, Gaudencia.
115. Fernández Caravera, Cándida. (Falta compulsar copia título).
116. Fernández Fernández, María.
117. Fidalgo Revellado, Antonia. (Falta partida de nacimiento).
118. Francés González, María del R.
119. Frías García, Gregoria.
120. Frutos González, Eulogia.
121. Fuente Pejares, Nazaria.
122. Fuente Azañón, Concepción. (Falta partida de nacimiento).
123. Gago Cabezudo, Onésima.
124. Galindo Crespo, Eulalia. (Falta partida de nacimiento).
125. Galván Lázaro, María.
126. Gallego Tejedor, María.
127. Gallego Torres, Juana.
128. Gallo Alvarez, Ramona. (Falta partida de nacimiento y sello de huérfanos).
129. García García, Concepción.
130. García García, Restituta.
131. García Sáinz, Juliana.
132. García del Campo, Amalia.
133. García González, Casimira. (Falta sello de huérfanos).
134. García Fernández, Virginia.
135. García Rodríguez, Aurora. (Falta partida de nacimiento).
136. García Valverde, Paula. (Falta partida de nacimiento y copia del título).
137. García Posada, María de los Angeles.
138. García Pesquera, Alicia.
139. García Alonso, María del Carmen. (Falta partida de nacimiento y compulsar copia del título).
140. García Hernández, Domitila. (Falta partida de nacimiento).
141. García García, María.
142. García Gómez, Inés.
143. García Ruiz, Ruiz. (Falta sello móvil de 0,25).
144. García Vega, María.
145. García González, Adelaida.
146. García Viaje, Lucila. (Compulsar copia del título).
147. Garrido Blanco, Marcelina.
148. Giménez Santín, Serafina. (Compulsar copia del título).
149. Gómez Torre, Vicenta.
150. Gómez González, Serafina. (Falta sello de huérfanos y sello móvil de 0,25).
151. Gómez Díaz, Natalia.
152. Gómez Perdiguero, Simona.
- 152 bis. Gómez Gómez, Antonia.
153. Gómez Cabeza, Paula.
154. Gómez Gómez, María.
155. Gómez Pérez, María.
156. Gómez Malo, María Antonia.
157. Gómez Mielgo, Dolores.
158. Gómez González, Julia.
159. Gómez González, Julia.
160. Gómez Señas, Ramona.
161. Gómez Sanibo, Herminia.
162. Gómez Toca, Consuelo.
163. González Sánchez, Angela.
164. González González, María.
165. González Morán, Macrina. (Falta partida de nacimiento).
166. González Vinales, Ester.
167. González Posada, María.
168. González Rojo, Maximina.

169. González Alonso, Teodora.
 170. González Pérez, Magdalena. (Falta reintegrar partida).
 171. González Gómez, Emilia.
 172. González Díaz, Candelaria.
 173. Gonzalo Arriba, María. (Falta completar reintegro de partida de nacimiento).
 174. Goñi López, Anaclea. (Falta completar reintegro de partida de nacimiento).
 175. Goñi Latasa, María. (Falta partida de nacimiento).
 176. Granel San Emeterio, María.
 177. Grossi Muñoz, Consuelo.
 178. Guardo Arce, Ascensión.
 179. Guerrero Cihuelo, Petra.
 180. Gutiérrez Castillo, Adriana.
 181. Gutiérrez Marcos, Marina.
 182. Gutiérrez Rodríguez, Eutimia.
 183. Guzmán Centeno, Fe.
 184. Haya Obregón, Rosalía.
 185. Heras García, Tránsito.
 186. Hernández de Sadaba, Guillermina.
 187. Hernández González, Josefa.
 188. Hernández Prado, Elisa.
 189. Hernández Horta, Julia. (Falta partida nacimiento).
 190. Hernández Calvo, Rosalía.
 191. Herrera Ibáñez, Belén.
 192. Herreras Pastor, Dionisia.
 193. Herrero Martín, Julia.
 194. Herrero de la Fuente, Segunda. (Falta partida nacimiento y reintegrar copia del título).
 195. Herrero Duque, Paula.
 196. Herrero Gil, Mariana. (Falta partida nacimiento).
 197. Higuera Pérez, Aurelia.
 198. Holguín Franco, Diosdada. (Falta partida nacimiento).
 199. Hoyos González, María.
 200. Ibáñez López, María.
 201. Ibáñez López, Ramona.
 202. Iglesias López, María.
 203. Inojal Vaquero, Carmen.
 204. Izar de la Fuente, Lucina.
 205. Jerez Caso, Sara. (Falta partida nacimiento).
 206. Jorganes Corral, Eugenia.
 207. Junco Zubián, Dolores.
 208. Junquera Ovejero, Severina. (Falta partida nacimiento).
 209. Lajo Casado, María.
 210. Laredo Crespo, Aurelia.
 211. Lasagabaster Ruiz, Soledad. (Completar reintegro instancia y partida nacimiento).
 212. Lastra Ocejó, Carmen.
 213.—Lavín Herrería, Rosario.
 214. Legido Gutiérrez, Francisca. (Falta partida nacimiento).
 215. Liaño de la Hoz, Ascensión.
 216. Lomas Domínguez, Natalia.
 217. Lon Sánchez, María.
 218. López Martín, Apolonia. (Falta reintegro instancia, partida nacimiento y copia del título).
 219. López Gómez, María.
 220. López de la Fuente, Secundina.
 221. López Bárcena, Angeles.
 222. López Llano, María.
 223. López Alvarez, Amparo.
 224. López Sáinz, Albina.
 225. Luengo Vicente, María. (Falta copia del título).
 226. Madariaga Bustillo, Emilia.
 227. Madrid Escola, Martina. (Falta partida nacimiento)
228. Maestro García, Julia. (Falta sello de huérfanos).
 229. Maestro Díez, Perseveranda.
 230. Maiza Lecuna, María. (Falta partida nacimiento).
 231. Mantecón Díez, Herminia.
 232. Mañueco Martínez, María.
 233. Marcos Rivas, Lidia.
 234. Marcos Picatoste, María. (Completar reintegro partida).
 235. Marina Toraño, Juana.
 236. Martiarena Erviti, Benita. (Falta partida de nacimiento).
 237. Martín Cid, Teresa.
 238. Martín Chaparro, Juana.
 239. Martín López, Elena. (Falta partida nacimiento).
 240. Martín Valle, Crisanta. (Falta partida nacimiento).
 241. Martínez Rodríguez, Virgilia. (Falta instancia).
 242. Martínez Morán, Benedicta.
 243. Martínez Vélez, Josefa. (Falta compulsar copia del título).
 244. Martínez García, Manuela.
 245. Martínez Caro, Daría. (Falta partida nacimiento).
 246. Martínez Allende, Rosario.
 247. Marroquín Avendaño, Susana.
 248. Maté Martín, Alicia.
 249. Mateo Salces, María. (Falta partida nacimiento).
 250. Mayoral Muñozerro, María.
 251. Mazo Mora, Emilia.
 252. Méndez Niño, Modesta.
 253. Meriel Güemes, María.
 254. Merino Pérez, Tomasa. (Falta sello de huérfanos).
 255. Merino González, Raimunda.
 256. Molinero Martín, Francisca. (Falta partida de nacimiento).
 257. Molino Eguren, Dolores.
 258. Molleda Abascal, María.
 259. Montejo González, Elvira. (Falta partida de nacimiento).
 260. Montes Ramos, Gumersinda.
 261. Montes de Neira, María.
 262. Morán Obregón, Ester.
 263. Moratinos Hernández, María.
 264. Moreno Calderón, María.
 265. Moreno Pelayo, Francisca.
 266. Moretón Merino, María. (Falta partida de nacimiento y compulsar copia del título).
 267. Muelas Vecilla, María.
 268. Mulas Lozano, María. (Reintegrar partida de nacimiento).
 269. Mulas Lozano, Antonia. (Reintegrar partida de nacimiento).
 270. Munilla Uberuaga, María. (Falta sello huérfanos).
 271. Munitis Aspichueta, Julia. (Falta partida de nacimiento).
 272. Muñoz Palazuelos, Marina.
 273. Muruzábal Serrano, María. (Falta compulsar copia del título).
 274. Navarro Ponz, Carmen. (Falta partida de nacimiento).
 275. Nicolay Velloso, Margarita. (Falta partida de nacimiento).
 276. Nieto Nieto, Claudia. (Falta partida nacimiento).
 277. Nieto Peláez, María.
 278. Noriega González, María.
 279. Obregón Crespo, María.
 280. Olivares García, Donata. (Falta partida de nacimiento).
 281. Ortega Pablos, Nicomedes. (Falta partida de nacimiento y compulsar copia del título).

282. Ortega Azconada, Paula.
 283. Ortiz García, Cándida.
 284. Ortiz Sáinz, Soledad. (Falta partida de nacimiento y compulsar copia del título).
 285. Pacheco y Díaz, Eugenia.
 286. Palacio Arce, Isabel.
 287. Palacio Serna, Francisca.
 288. Palacios Rodríguez, Manuela.
 289. Palazuelos de Castro, Juana. (Falta partida de nacimiento).
 290. Palomera Riega, Nicanora.
 291. Pardo Fernández, Amparo. (Falta partida de nacimiento).
 292. Paredes Blanco, María. (Falta partida de nacimiento y copia de título).
 293. Parte González, Emilia.
 294. Pascual Alberca, Consuelo.
 295. Pascual y Pascual, Hortensia.
 296. Pastor Domingo, Adriana.
 297. Peláez Reyero, Gertrudis.
 298. Peláez Martínez, Josefa.
 299. Pellón Ruiz, María.
 300. Pérez Aguado, Juana. (Falta partida de nacimiento y reintegrar copia del título).
 301. Pérez López, Lorenza. (Falta partida de nacimiento).
 302. Pérez Calvo, María del Pilar.
 303. Pérez Gómez, Aurora. (Falta partida de nacimiento).
 304. Pérez Ruiz, Edmunda.
 305. Pérez Miguel, Pompeya. (Falta compulsar copias partida y título).
 306. Pérez Urrestarazu, María.
 307. Pérez Ballesteros, Tomasa.
 308. Pérez Mantecón, María. (Falta completar reintegro partida).
 309. Pérez Gómez, Isabel. (Falta sello de huérfanos).
 310. Pérez Padilla, Adela.
 311. Pérez Madruga, María. (Falta partida de nacimiento).
 312. Pérez Fernández, María.
 313. Pesquera Gómez de Enterría, Dolores.
 314. Piqueres Pellón, María.
 315. Platón Gutiérrez, Benita.
 316. Porbén Platón, Isabel.
 317. Prieto Ortega, Leonor.
 318. Puebla Alvarez, Amalia. (Falta partida nacimiento).
 319. Puras Piraita, María.
 320. Quijano Gómez, Ricarda.
 321. Rabanal Terán, Bibiana.
 322. Ramila Serna, Segismunda.
 323. Ramírez Antolín, María. (Falta partida nacimiento y sello huérfanos).
 324. Ramos Luengo, Aurea. (Falta partida nacimiento).
 325. Regato Cagigal, María Asunción.
 326. Regato Cagigal, María Concepción.
 327. Revilla Cuevas, Herminia.
 328. Revuelta Rebollar, María.
 329. Rey Fernández, Asunción. (Falta partida nacimiento y copia del título).
 330. Rica Inaraja, María.
 331. Rico Ruiz, María. (Falta partida nacimiento, reintegrar instancia y copia del título).
 332. Rico Suárez, María.
 333. Rivas Sáiz, María.
 334. Rivas Gutiérrez, Alejandrina.
 335. Rivas Concejo, Teodora.
 336. Rivero Maza, María.
 337. Robles García, Carolina.
 338. Rodrigo Mediavilla, María. (Falta partida nacimiento).
 339. Rodrigo Gallejones, María.
 340. Rodrigo Fernández, Ana.
 341. Rodríguez García, Saturnina. (Falta partida nacimiento).
 342. Rodríguez Tejedor, Emiliana. (Falta completar reintegro partida).
 343. Rodríguez Zarabozo, María.
 344. Rodríguez Muñoz, Matilde.
 345. Rodríguez Rodríguez, Ceferina. (Falta partida nacimiento).
 346. Rodríguez Torre, María.
 347. Rodríguez Pérez, Everilda.
 348. Rodríguez Martínez, Isabel. (Falta partida nacimiento).
 349. Rodríguez Mena, Basilisa. (Falta partida de nacimiento).
 350. Rojo Niño, María. (Falta partida nacimiento).
 351. Romillo Gómez, María.
 352. Roscales Polanco, Macrina.
 353. Rosino Lorenzo, Decorosa. (Falta partida nacimiento).
 354. Ruiz Soliva, Georgina. (Falta partida nacimiento).
 355. Ruiz Delgado, Engracia.
 356. Ruiz Ruiz, Josefa.
 357. Ruiz Rico, Anunciación. (Falta partida nacimiento).
 358. Ruiz Trueba, Eloisa.
 359. Ruiz Rodríguez, Ana. (Falta partida y copia del título).
 360. Rumoroso Martínez, Carmen.
 361. Sabugo Sánchez, Crescencia. (Falta partida nacimiento).
 362. Sáez Gutiérrez, Casilda.
 363. Sahagún Sahagún, Esperanza.
 364. Sahagún Cristóbal, Luisa.
 365. Sáinz Arce, Witresmunda. (Falta partida nacimiento y sello de huérfanos).
 366. Sáinz Rojo, Avelina. (Falta partida nacimiento).
 367. Sáiz Pérez, Dora.
 368. Sáiz Trueba Madrazo, María.
 369. Salazar Ibáñez, María. (Falta partida y reintegro copia del título).
 370. Salces Abascal, Carmen.
 371. Salmón Bustillo, Manuela.
 372. Salmón Fernández, Emiliana.
 373. San Ceferino Sotelo, Luisa.
 374. Sánchez Martínez, Irene.
 375. Sánchez Sayalero, Consuelo. (Falta partida nacimiento).
 376. Sánchez Callejo, Celestina.
 377. Sancho García, Inés. (Falta partida nacimiento).
 378. Sangrador Polanco, María. (Falta completar reintegro partida).
 379. San Román Morán, María. (Falta partida nacimiento).
 380. Santa Eulalia Ruiz, Dolores.
 381. Santarén Rodríguez, Jacinta. (Falta partida nacimiento).
 382. Sanz Cristóbal, Elena. (Falta completar reintegro partida).
 383. Sanz Alonso, Angeles.
 384. Saro Saro, María.
 385. Secades González, Soledad.
 386. Sedano Jorganes, Mercedes.
 387. Serna Guadalupe, Paula.
 388. Sierra Ruiz, Serafina.

389. Simón González, Dolores.
 390. Soberado Caldas, Inés.
 391. Sobrón Molinos, Lucía.
 392. Strauch Sáez, Pilar.
 393. Suárez Melcón, Rudesinda.
 394. Suárez Natoli, María.
 395. Taibo y de Gorosabel, María.
 396. Terán Regato, María.
 397. Torre Gómez, Lucía.
 398. Torre Sánchez, Luisa.
 399. Torres Ocasar, Epifanía.
 400. Trallero García, Pilar.
 401. Trueba Toraya, Consuelo.
 402. Urquiaga Elorrieta, Carmen. (Falta partida nacimiento).
 403. Urueña Peral, María J.
 404. Valdillo Hernández, María. (Falta partida nacimiento).
 405. Valentín Bercianos, Magdalena.
 406. Valvanera Díez, María.
 407. Valles Valcárcel, María.
 408. Vaquero Martín, Dolores. (Falta copia del título).
 409. Varona Cantero, María.
 410. Varona Castro, Manuela.
 411. Vayas García, Luisa.
 412. Vega Díaz, Eugenia.
 413. Vega Rodríguez, Ludivina.
 414. Vegas Modroño, Juliana.
 415. Vegas Palacio, María.
 416. Vegas Palacio, Avelina.
 417. Velasco Marquina, Araceli.
 418. Velázquez Alonso, Concepción.
 419. Venero Sáiz, María.
 420. Vicente Barrueco, Sofía.
 421. Villada Palacios, Amalia.
 422. Villafáfila Eguido, Edmunda. (Falta copia del título).
 423. Villarejo Cancio, Avelina.
 424. Villarías Ruiz, Cruz.
 425. Zamora de la Sota, Laura.

Las maestras incluídas en esta lista a quienes falte documentación procurarán completarla en el momento de ser nombradas, para justificar así los datos que señalan en sus peticiones.

Maestras excluídas por no haberse podido incluir en la anterior lista, toda vez que se carece de datos para ello:

- García Solares, Leocadia.
 García Terrones, Teresa.
 García Simón, Elisa.
 García Fernández, Antonia.
 Rodríguez Royuelos, Jacoba.

Santander, 25 de Enero de 1935.—La directora de la Escuela Normal, Herminia Rodríguez.—El inspector jefe de Primera Enseñanza, Antoniõ Angulo.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE LA CAPITAL

Las contribuciones Serritorial, Industrial e impuesto de Transportes y Utilidades, correspondientes al actual trimestre (Enero, Febrero y Marzo), se cobrarán en esta capital, en el próximo mes de Febrero, hasta el día 28 del mismo; también se hará la cobranza de las mismas contribuciones en los cuatro lugares anexos a la capital,

en los días que a continuación se expresan: Cueto, 24 y 25; Monte, 24 y 26; Peñacastillo, 17 y 18, y San Román, 17 y 19, respectivamente, permaneciendo abierta la misma durante seis horas.

Los que no la satisfagan durante ese mes, podrán hacerlo del 1.º al 10 de Marzo, sin recargo alguno, en la oficina recaudadora, calle del Puente, número 1, entresuelo.

Los que tampoco la satisfagan en ese segundo plazo, podrán hacerlo del 20 al 31 de Marzo, con el recargo de 10 por 100. Pasado el mes de Marzo, este recargo se elevará automáticamente al 20 por 100, en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno.

Todo ello conforme a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Santander a 23 de Enero de 1935.—Amadeo Rivas.

301

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y Patentes, correspondiente al actual trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las respectivas zonas, en la forma siguiente:

ZONA DE CABUÉRNIGA

Los Tojos: días 8 y 9 de Febrero; Cabuérniga: 11, 12 y 13; Riente: 14 y 15; Cabezón de la Sal: 16, 17 y 18; Mazcuerras: 19, 20 y 21; Tudanca: 25 y 26, y Polaciones: 27 y 28.

292

ZONA DE PIÉLAGOS

Astillero: días 23 y 24 de Febrero; Camargo: 20, 21 y 22; Piélagos: 15, 16, 18 y 19; Santa Cruz de Bezana: 11, 12 y 13; Villaescusa: 25, 26 y 27.

293

ZONA DE LAREDO-CASTRO URDIALES

Ampuero: días del 9 al 11 de Febrero; Castro Urdiales: del 21 al 24; Colindres: 18 y 19; Guriezo: del 6 al 8; Laredo: del 18 al 20; Liendo: 4 y 5; Limpias: 12 y 13; Villaverde de Trucios: 9 y 10; Voto: del 14 al 16.

294

ZONA DE POTES

Cabezón de Liébana: días 6 y 7 de Febrero; Camaleño: 9 y 10; C. Cillorigo: 26 y 27; Potes: 23 y 24; Pesaguero: 12 y 13; Tresviso: 4; Vega de Liébana: 18 y 19.

295

ZONA DE REINOSA

Campóo de Yuso: días 16 de Febrero; Enmedio: 20, 21, 22 y 23; Hermandad de Campóo de Suso: 8 y 9; Las Rozas: 8 y 9; Pesquera: 2; Reinosa: 24, 25, 26 y 27; Santiurde de Reinosa: 10; San Miguel de Aguayo: 1; Valdeolea: 12 y 13; Valdeprado del Río: 14 y 15; Valderredible: 3, 4, 5, 6 y 7.

300

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Alfoz de Lloredo: días 24, 25, 26 y 27 de Febrero; Comillas: 4 y 5; Herrerías: 19 y 20; Lamasón: 16; Peñarrubia: 28; Rionansa: 17 y 18; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente de la Barquera: 22 y 23; Valdáliga: 11, 12, 13 y 14; Val de San Vicente: 8, 9 y 10; Udías: 6 y 7.

297

ZONA DE VILLACARRIEDO

Castañeda: días 18 y 19 de Febrero; Cayón: 10, 11 y 12; Corvera: 20, 21, 22 y 23; Luena: 10, 12 y 14; Puentevesgo: 15, 16 y 17; San Pedro: 15, 16 y 17; Saro: 8 y 9; San Roque de Riomiera: 19 y 20; Santiurde de Toranzo: 24, 25 y 26; Selaya: 2, 3 y 4; Vega de Pas: 17, 18 y 19; Villacarriedo: 7, 8 y 9; Villafufre: 4, 5 y 6.

299

ZONA DE RAMALES

Arredondo: días 5 y 6 de Febrero; Ramales: 8 y 9; Rasines: 18 y 19; Ruesga: 1, 2 y 3; Soba, 11, 12 y 13. 296

ZONA DE TORRELAVEGA

Anievas: días 1 y 2 de Febrero; Arenas: 8, 9 y 10; Bárcena de Pie de Concha: 3 y 4; Cartes: 3 y 4; Cieza: 8, 9 y 10; Los Corrales de Buelna: 22, 23 y 24; Miengo: 1 y 2; Molledo: 5, 6 y 7; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices de Buelna: 6, 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14. 298

La cobranza en cada uno de los Ayuntamientos expresados estará abierta a los contribuyentes en los días señalados, durante seis horas diarias, y los que no satisfagan sus cuotas en las fechas expresadas, podrán hacerlo, sin recargo alguno, desde el día primero al diez del mes de Marzo próximo en la Oficina capitalidad de cada una de las zonas respectivas, las cuales permanecerán abiertas durante ocho horas diarias; transcurridos dichos plazos incurrirán en el apremio del 10 por 100 desde el día 20 al 30 del mismo mes de Marzo, elevándose dicho recargo, sin notificación ni requerimiento alguno, al 20 por 100 el día primero de Abril próximo, y acto seguido, se procederá contra los bienes de los contribuyentes morosos.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Presidentes y suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral vigente, han procedido a la designación de *presidentes* y *suplentes* de las Mesas electorales de las Secciones de los distintos términos municipales para todas las elecciones que se verifiquen durante los años de 1935 y 1936, siendo designados los siguientes:

Cieza

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Pedro Tezanos Ruiz; suplente, D. Alejo Lasarte Aguado.

Sección 2.^a—Presidente, D. Epifanio Vila Cuevas; suplente, D. José María Fernández Marcano. 2003

Santiurde de Reinosa

Distrito único, Sección única.—Presidente, D.^a Adelaida Macho Gutiérrez; suplente, D.^a Tomasa Lucio García. 29

Pesquera

Distrito único, Sección única.—Presidente, D.^a María Macho Gutiérrez; suplente, D.^a Leonor López Fernández. 25

Argoños

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Ramón Aja Rozadilla; suplente, D. Pedro Vada Diego. 28

Villaescusa

Distrito Norte, Sección 1.^a—Presidente, D. Rafael Solana Liaño; suplente, D. Roberto Coloset Domínguez.

Sección 2.^a—Presidente, D. Manuel Laso Calleja; suplente, D. Baldomero Velasco López.

Distrito Sur, Sección 1.^a—Presidente, D. Mauricio García Somavilla; suplente, D. Ricardo Sierra Peña.

Sección 2.^a—Presidente, D. Demetrio Castanedo Moya; suplente, D. Francisco Vega Gómez. 26

Astillero

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Jacinto Lampreabe Miguelena; suplente, D. Angel Díaz Toca.

Sección 2.^a—Presidente, D. Sebastián Asenjo Pascual; suplente, D. Manuel Cruz Revuelta.

Sección 3.^a—Presidente, D. Ramón Ripalda Arizcuren; suplente, D. Raimundo Ichaurtieta Bilbao.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Leocadio Otero Pérez; suplente, D. Daniel Egusquiza Somavilla.

Sección 2.^a—Presidente, D. José Luis Ezquerro Sanz; suplente, D. Antonio Corrales Rada.

Sección 3.^a—Presidente, D. Serapio Gutiérrez Juárez; suplente, D. Rodrigo Barquín Diego. 35

Valdáliga

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, Don Luis Pardo García; suplente, D. Manuel López Sánchez.

Sección 2.^a—Presidente, D. Aurelio Acebal Palacios; suplente, D. Norberto Sánchez Díaz.

Sección 3.^a—Presidente, D. José María Rivero Pérez; suplente, D. Celedonio Fernández Alonso.

Sección 4.^a—Presidente, D. Manuel Berodia Sánchez; suplente, D.^a María Solís Calle.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Adolfo Torre Gutiérrez; suplente, D. Miguel González Cossío.

Sección 2.^a—Presidente, D. Pedro Marichalar González; suplente, D. Ceferino Linares González. 33

Tresviso

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Antonio López Sánchez; suplente, D. Marcelino Campo Campo. 38

Pielagos

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Canuto González Blanco; suplente, D. Bejamín Mirones Oruña.

Sección 2.^a—Presidente, D.^a Sofía Madrazo Prieto; suplente, D. Antonio Oruña Fuente.

Sección 3.^a—D. Victoriano Regaliza Gómez; suplente, D. Domingo Gandarillas Argumosa.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Manuel Suárez Mirazo; suplente, D. Emilio García Gavito.

Sección 2.^a—Presidente, D.^a Narcisa Martín Ortega; suplente, D. Ambrosio Sandi Argumosa.

Sección 3.^a—Presidente, D.^a Aurea Lanza Castañeda; suplente, D. Remigio Rivas Mora.

Distrito 3.^o, Sección 1.^a—Presidente, D.^a Rosario Pérez Olano; suplente, D. Emilio Castillo y Castillo.

Sección 2.^a—Presidente, D. José M.^a Cabrero Blanco; suplente, D. Manuel San Emeterio Hoyo. 41

Voto

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Alfredo González Balzola; suplente, D. Pedro Noval Gómez.

Sección 2.^a—Presidente, D. Ignacio Alonso Pacheco; suplente, D. Juan Villarrubia S. Cogolludos.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Pedro Abascal de la Cagiga; suplente, D. Julián Torralvo Fernández.

Sección 2.^a—Presidente, D. Manuel Cagiga Abascal; suplente, D. Joaquín Vega Albo. 202

Valdeprado del Río

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Fidel Mantilla Rodríguez; suplente, D. Hilario López Ramírez.

Sección 2.^a—Presidente, D. Severiano Muñoz García; suplente, D. Francisco López Ruiz. 42

Distrito 2.^o, Sección única.—Presidente, D. Remigio Muñoz Portigo; suplente, D. Alfredo López Santiago.

Santa Cruz de Bezana

Distrito único, Sección 1.^a (Soto la Marina).—Presidente, D. Ignacio Bárcena Mancebo; suplente, D. Valentín Pelayo Muñiz.

Sección 2.^a (Bezana).—Presidente, D. Ramón Pérez Mier; suplente, D. Feliciano Grijuela Haya.

Sección 3.^a (Maoño).—Presidente, D. Florencio Grijuela Mier; suplente, D. Faustino Portilla Bezanilla. 216

Vega de Liébana

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Miguel Sobrón Casares; suplente, D. Eusebio Fernández Rodríguez.

Sección 2.^a—Presidente, D. Manuel Sánchez Rada; suplente, D. Anacleto Hoyal Gutiérrez.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Bonifacio Velarde Campollo; suplente, D. Francisco Inés París.

Sección 2.^a—Presidente, D. Pedro Bedoya Gómez Díez; suplente, D. Luciano Gutiérrez Díez. 31

Liendo

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Julio Marañón Gutiérrez; suplente, D. Gerardo López Pérez.

Sección 2.^a—Presidente, D. José Rascón Portilla; suplente, D.^a Casilda Lus Villanueva. 45

Herrerías

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Adolfo Avelino Obeso González; suplente, D. J. Segundo Colosía González.

Sección 2.^a—Presidente, D. Florentino del Valle García; suplente, D. Avelino Gutiérrez Gutiérrez. 36

Villafufre

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Gumersindo Pérez Quintana; suplente, D. César Pérez Quintana.

Sección 2.^a—Presidente, D.^a Manuela Manteca Diego; suplente, D. Santiago Díez Velasco. 43

Arenas de Iguña

Distrito único, Sección 1.^a (Arenas).—Presidente, doña Lucila Montero Muñoz; suplente, D. Luciano Llera Gutiérrez.

Sección 2.^a (Riovaldeiguña).—Presidente, D. Manuel Mier Pérez; suplente, D. Arsenio Lloreda Collantes.

Sección 3.^a (Arenas-Bostronizo).—Presidente, D.^a Julia Mantilla Fernández; suplente, D. Francisco Liaño Gutiérrez. 39

Valdeolea

Distrito 1.^o, Sección única (Olea).—Presidente, don Adolfo Rodríguez Rodríguez; suplente, D. Francisco Gutiérrez Fernández.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a (Mataporquera).—Presidente, D. Manuel Martín de la Fuente; suplente, D. Julián González Gutiérrez.

Sección 2.^a (Henestrosas).—Presidente, D. Hilario Rodríguez Gutiérrez; suplente, D. Isidoro Gómez Fernández. 32

Riotuerto

Distrito Este, Sección 1.^a—Presidente, D. Abelardo Callejo Rábago; suplente, D. Felipe Canales Madrazo.

Sección 2.^a—Presidente, D. Juan Arronte Abascal; suplente, D. Nemesio Gómez Gómez.

Distrito Oeste, Sección 1.^a—Presidente: D. José Lavín Coterón; suplente, D. Carlos Lombó Hermosa.

Sección 2.^a—Presidente, D. Joaquín Gómez Ortiz; suplente, D. Elías Portilla Gómez. 40

Puenteviesgo

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Laureano Bárcena Prado; suplente, D. Manuel Villegas González.

Sección 2.^a—Presidente, D. Eleuterio Ibáñez Díez; suplente, D. Manuel Zamanillo Mantecón.

Sección 3.^a—Presidente, D. Francisco Bustillo Rumayor; suplente, D. Manuel Antonio Muñoz Fernández. 44

Santiurde de Toranzo

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. José Felipe San Pelayo; suplente, D. Antonio Ruiz Revuelta.

Sección 2.^a—Presidente, D. Francisco Oria Martínez; suplente, D. Justo Revuelta Diego.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Presidente, D. Policarpo Mantecón Revuelta; suplente, D. Eleuterio Díaz de la Serna Fernández.

Sección 2.^a—Presidente, D. Federico Schulz González; suplente, D. Angel Herrero González. 37

Noja

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Domingo Martínez Solar; suplente, D. Raimundo López Cabanzo. 141

Peñarrubia

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Esteban Madrid Gómez; suplente, D. Mariano Adán Vélez. 145

Molledo

Distrito único, Sección de Molledo.—Presidente, don Ramón García Díaz; suplente, D. Eustaquio Madrazo Obregón.

Sección de Silió.—Presidente, D. Enrique López Blanco; suplente, D.^a Manuela Martínez García.

Sección de Santa Olalla.—Presidente, D. Manuel Fernández Ruiz; suplente, D. José Ruiz Fernández. 147

Camaleño

Distrito único, Sección 1.^a (Camaleño).—Presidente, D. Leandro Martín Almirante; suplente, D. Clemente Besoy Posada.

Sección 2.^a (Cosgaya).—Presidente, D. Francisco Marcos Alonso; suplente, D. Marcos Alonso Lama.

Sección 3.^a (Espinama).—Presidente, D. Andrés Antón Benito; suplente, D. Angel Muñiz G. de Enterría. 146

Santoña

Distrito Norte, Sección 1.^a (Colegio).—Presidente, don Procoro Machado Sánchez; suplente, D. Vicente Herrería Bermeosolo.

Sección 2.^a (Ayuntamiento).—Presidente, D. Enrique Rueda Rugama; suplente, D. Angel López Hurtado.

Sección 3.^a (Las Bolerías).—Presidente, D. Casimiro Mazas Caballero; suplente, D. Daniel Gómez de la Pascua.

Distrito Sur, Sección 1.^a (Casa venta).—Presidente, don Arturo Palomera Garma; suplente, D. Arturo Closas Pérez.

Sección 2.^a (Escuelas).—Presidente, D. Víctor Martínez Gómez; suplente, D. Angel Lavín Cagigal. 139

Sección 3.^a (Parroquia).—Presidente, D. Facundo Manrique Albéniz; suplente, D. Ambrosio Herrería Alonso.

Sección 4.^a (Cuartel).—Presidente, D. Luis Serrano García-Robes; suplente, D. Froilán Incera San Román.

Pesaguero

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Jacinto Saluares Díez; suplente, D. Cosme Torre Torre.

Sección 2.^a—Presidente, D. Máximo Herrero Fuente; suplente, D. Felipe Prieto Herrero. 173

Rasines

Distrito único, Sección 2.^a—Presidente, D. Benito Gabasa Azofra; suplente, D. Jesús Zorrilla Rozas.

Estos señores han sido nombrados por renuncia fundada en edad y presentada por los que habían sido nombrados en 28 de Diciembre anterior. 245

Ribamontán al Monte

Distrito 1.^o, Sección 1.^a (Hoz).—Presidente, D. Amado del Regato Cevallos; suplente, D. Manuel Gómez de la Sota.

Sección 2.^a (Anero).—Presidenta, D.^a Feliciano Madrazo López; suplente, D. Diego Higuera Mazón.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a (Pontones).—Presidente, don Agustín Mazarrasa Quintanilla; suplente, D. José Gutiérrez Alvarez.

Sección 2.^a (Omoño).—Presidente, D. Manuel Martínez Arnüero; suplente, D. Rafael López Fernández. 148

Castañeda

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Pedro Estébanez González; suplente, D. Rafael Palazuelos Pila.

Sección 2.^a Presidente, D. Ramón de la Gándara Ustara; suplente, D. Julián Moya Peña. 174

Villacarriedo

Distrito único, Sección 1.^a (Villacarriedo).—Presidente, D. Mariano Simón y Simón; suplente, D. José González Sáinz.

Sección 2.^a (Bárceña).—Presidente, D. Antolín Mendoza; suplente, D. Agustín Mazorra Crespo.

Sección 3.^a (Santibáñez).—Presidente, D. Octavio Morante Ablés; suplente, D. Antonio Pando. 143

Tudanca

Distrito único Sección única.—Presidente, Epifania Martínez Llano; suplente, Escolástico Gómez Lastra. 260

Miengo

Distrito municipal único, Sección 1.^a—Escuela nacional de niños de Miengo.

Sección 2.^a—Escuela nacional de niños de Cudón.

Estafeta de Correos: la de Mogro (Miengo). 261

Miengo

Distrito único, Sección 1.^a—Presidente, D. Aurelio Villegas Ortiz; suplente, D. Pedro Cuesta Torre.

Sección 2.^a—Presidente, D. Rafael Villanueva Balbontín; suplente, D. José Gómez García. 262

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en representación de D. Narciso Rodríguez Martínez, contra la herencia yacente de D. Juan Enríquez Viaña y de su esposa, D.^a Felisa Pérez Hidalgo, o quienes se crean o resulten sus herederos, se ha acordado, en decreto de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas objeto de procedimiento que se expresarán, para lo que se ha señalado el día cuatro de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la

calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de remate, según la escritura hipotecaria, se describen así:

a) Una finca urbana, lote número 4, de la titulada Prado Redondo, destinada a prado, en terreno o solar edificable, radicante en esta ciudad de Santander, Paseo de Canalejas, antiguo de Miranda; lindando: al Norte, o izquierda, entrando, el lote número 3, propio de D.^a Jesusa Pérez Hidalgo; al Sur, o derecha, entrando, con finca de herederos de Santiago Camus y Pedro Mur; al Este, o espalda, camino de servicio a la finca de Salazar y Villarroya, y al Oeste, o frente, calleja al barrio de San Martín. Mide una extensión superficial de 1.481 metros y seis centímetros cuadrados. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de veintidós mil pesetas.

b) Una finca urbana, lote número 3, de la titulada La Huerta, radicante en esta ciudad, Paseo de Canalejas, antiguo Miranda, que es un solar edificable, que linda: al Norte, o frente, con el Paseo de Canalejas; al Sur, o espalda, finca de D. Manuel Llata, hoy herederos de D. Francisco González Camino; al Este, o izquierda, entrando, con lote número 2, propiedad de D.^a Enriqueta González Pérez, y al Oeste, o derecha, entrando, lote número 4, propiedad de D. José Pérez Hidalgo. Midiendo una extensión superficial de 1.334,50 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Se hace constar: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario presentada, o sea el consignado como valoración de las fincas, y que no se admitirá postura que sea inferior a este tipo.

Dado en Santander a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

El señor juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Luis González González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Piélagos (Santander).—Una posesión, denominada La Pasiéga, de cuarenta y cinco hectáreas trece centiáreas, existiendo dentro de dicha cabida una casa, dividida en dos habitaciones de labrador, señalada con los números siete y ocho, con su correspondiente cuadra y pajar, compuesta de piso bajo y principal; otra casa, dividida en tres operaciones para labrador, señalada con los números cuatro, cinco y seis, con su cuadra y pajar dentro de la misma, compuesta de piso bajo y pajar, principal y su cuadra dentro de la misma, habiéndose, además, construído otra casa de tres plantas, un edificio, destinado a establo, y una casa cabaña. Linda: al Norte, con finca de los herederos del Sr. Zorrilla; al Este, con terreno comunal; al Sur, monte propiedad de los Sres. Salas, y al Oeste, finca de D. Alfredo Oria, otra de D. Silverio Pardo y terreno comunal.

Y se advierte a los licitadores: que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, número 1) y en el de igual clase de Santander el día veintitrés de Febrero próximo, a las once de su mañana; que la finca sale a subasta en doscientas veintiocho mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de Enero de 1935.—El secretario, Luis de Miguel.—V.º B.º, El juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia Provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Vistos ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, promovidos por D.ª Esperanza Martínez Perlacia, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Siro Oveja y Oveja, propietario y vecinos de Solórzano, defendidos por el abogado D. Victoriano Sánchez y representados por el procurador D. Guzmán Pisón, contra doña María González Solagaistúa, viuda de D. Juan Manuel Casanueva, del comercio y vecina de Santander, representada por el procurador D. Alberto Aparicio y defendida por el letrado D. Arturo Casanueva y contra D. Agustín Martínez Perlacia y D. Fermín Solana González, carpinteros y vecinos de dicho Santander, declarados rebeldes, sobre tercería de dominio a bienes embargados.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la tercería de dominio objeto de las presentes actuaciones, desestimando la demanda formulada por D.ª Esperanza Martínez Perlacia contra D.ª María González Solagaistúa, D. Agustín Martínez y D. Fermín Solana, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la demandante, sin hacer declaración sobre las del recurso. Revocamos la sentencia apelada en lo que no esté conforme con la presente, confirmándola en lo demás. Notifíquese esta sentencia respecto de los litigantes rebeldes en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento civil. A su tiempo devuélvase los autos

originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la presente.—Así, por esta nuestra sentencia, que, para notificación del Ministerio fiscal, se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Alvarez.—Dionisio Fernández.—Eduardo Ibáñez.

302

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo en Burgos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Por mi compañero Sr. Mena (ilegible).

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por el Monte de Piedad, de esta ciudad, contra D. Alberto Villegas Cabrero, en las cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de cuatro mil cien pesetas, la siguiente finca del deudor:

Un terreno, en el pueblo de Miengo, Ayuntamiento de su nombre, sitio de La Mugina, de tres carros y medio, o seis áreas veintiséis centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, carretera del Estado; al Este, herederos de Gómez Ceballos, y al Oeste, un regato y carretera vecinal. Dentro de este terreno, y dando frente al Sur, existe una casa habitación, de planta alta y baja, que mide siete metros de frente por nueve de fondo; no tiene número de gobierno, y linda, por todos sus vientos, con el terreno sobre el que está edificada, formando, terreno y casa, una sola finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, *el día primero de Marzo próximo*, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del precio de la finca indicado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Juan García Gavito.—Por su mandato, Arturo Valdivieso.

Don Horacio Tueros Laiseca, juez municipal del término y ciudad de Castro Urdiales,

Por el presente hace saber: Que en el juicio verbal civil, seguido a instancia de D.ª Amalia Rivero, como apoderada de su hermana D.ª Dolores Rivero Garay, contra la sucesión de D. Nicolás Ulibarri Echeverría, en reclamación de cantidad y en ejecución de la sentencia proferida, se saca a pública licitación, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa, compuesta de planta baja, piso primero, sobrado y aires, radicante en la calle de San Juan, de la ciudad de Castro Urdiales, señalada con el número veintiséis. Linda: por el Norte, o derecha, con calleja que sube a la Atalaya; por el Sur, o izquierda, con Lorenza Llacuri y Marcelo Echeverría; Este, o espalda, con huerta de Jose-

fa Alonso, y por el Oeste, o fachada, con la calle referida de San Juan. Mide quinientos ochenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco metros.»

Consta inscrita a nombre de D. Nicolás Ulibarri Echeverría en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al libro 32, tomo 59, folio 203, finca número 2.930, inscripción segunda. Y aun cuando aparece gravada con dos censos, que, en junto, ascienden a mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, a favor de D.^a Saturnina San Mamés Iberlucea, en realidad, se halla libre de cargas.

Ha sido valorada, a efectos de la subasta, la finca descrita en dos mil quinientas pesetas, sacándose a subasta sin suplir la falta de títulos; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y debiéndose consignar por los licitadores, para poder tomar parte en la licitación, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Castro Urdiales a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El juez municipal, Horacio Tueros.—P. S. M., Felipe Martínez.

Don Horacio Tueros Laiseca, juez municipal del término y ciudad de Castro Urdiales,

Por el presente hace saber: Que en el juicio verbal civil, seguido a instancia de D.^a Amalia Rivero Garay, contra la sucesión de D. Nicolás Ulibarri Echeverría, en reclamación de cantidad y en ejecución de la sentencia proferida, se saca a pública licitación, por término de veinte días, la siguiente finca:

La casa número veinticuatro de la calle de San Juan, de Castro Urdiales, compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, correspondientes todos ellos a la parte izquierda de la escalera, por donde tienen su entrada, y que linda: por su frente, u Oeste, con expresada calle de San Juan; espalda, o Este, con huerta de Josefa Alonso; izquierda, entrando, o Norte, la casa número veintiséis, propiedad de D. Nicolás Ulibarri, y por la derecha, o Sur, con Alejandro Carasa y Martina Anglada.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la sucesión demandada, y se saca a subasta sin suplir la falta de títulos, habiendo sido valorada, a efectos de aquélla, en tres mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y debiéndose consignar por los licitadores, para tomar parte en la misma, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Castro Urdiales a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El juez municipal, Horacio Tueros.—P. S. M., Felipe Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

Don Leoncio García Fernández, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, en sesión de 24 del mes de Enero actual, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 7.106 pesetas 65 céntimos con imputación a los capítulos 10.^o y 11.^o del artículo 1.^o del Presupuesto ordinario del año

actual, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pago del material de enseñanza de las escuelas últimamente creadas en este término y para saldar con el contratista carpintero D. Claudio Sáinz y Sáinz, por la obra que realizó en la escuela de niñas de Valvanuz, y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Selaya a 28 de Enero de 1935.—El Alcalde, Leoncio García. 271

Ayuntamiento de Santoña

Habiéndose padecido un error y una omisión en el anuncio del concurso para la provisión de la plaza de aparejador municipal, se anuncia de nuevo, rectificado.

«El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo con fecha 9 del actual, acordó aprobar las condiciones, para sacar a concurso la plaza de aparejador municipal, siguientes:

Que se saque a concurso dicha plaza, anunciándola al público por el término de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial», para que los que se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo presenten la oportuna solicitud, documentada, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Como condición especial se requiere la asistencia diaria a las oficinas municipales, durante las horas de las mismas, estando a disposición del Ayuntamiento, en todo momento, además de los trabajos propios de su cargo en todos los servicios municipales, con la dotación o sueldo anual de 2.200 pesetas.

El Ayuntamiento, al hacer el nombramiento, podrá apreciar discrecionalmente los méritos y condiciones que reúnan los concursantes.»

Santoña, 29 de Enero de 1935.—El Alcalde, Francisco San Pedro. 278

Ayuntamiento de Guriezo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días hábiles, queda expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1934, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por cuantas personas lo deseen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Reglamento de 2 de Julio de 1934.

Guriezo, 29 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel Ruiz. 279

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 9.929, de serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se publica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.